
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.920

Jueves 1 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1908693

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Coquimbo

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N°1.046, de fecha 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, segunda renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de Fondo de Mar y Porción de Agua, en el lugar denominado Peñuelas, Sector B, comuna de Coquimbo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, con una superficie total de 2.506.000 m² la que fue tramitada con el SIABC N.° 38.692. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

A: L-29°57'11,28" S	G-71°18'08,36" W
B: L-29°56'54,68" S	G-71°18'14,76" W
C: L-29°56'25,50" S	G-71°17'40,52" W
D: L-29°55'49,37" S	G-71°17'14,20" W
E: L-29°55'13,50" S	G-71°16'44,19" W.

El objeto consiste en continuar amparando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Coquimbo. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Coquimbo, 24 de febrero de 2021.- Manuel Hidalgo Alfaro, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Coquimbo Subrogante.